

La Universidad Autónoma de Querétaro a través de la Comisión Especial de Premios y Distinciones del H. Consejo Universitario en coordinación con la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, convoca a las Facultades y Escuela de Bachilleres para que presenten las candidaturas para el otorgamiento del Premio Internacional Dr. Hugo Gutiérrez Vega a las Ciencias Sociales y Humanidades en su décima quinta edición.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 5°, 6° fracción III y 12° fracciones XI y XIV de la Ley Orgánica; 5°, 9°, 13°, 14° fracción III, 38° fracciones XI, XVI, XXX y XXXI, 117° fracción I y 194° fracción X del Estatuto Orgánico, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario y por el que se instituyó el premio "Hugo Gutiérrez Vega" de fecha 25 de junio de 2009.

De esta manera se rinde un merecido tributo al insigne poeta y Doctor Honoris Causa, Hugo Gutiérrez Vega, ex rector de nuestra Máxima Casa de Estudios, eminente humanista cuya labor intelectual y compromiso ético contribuyeron a la promoción del pensamiento crítico, el diálogo respetuoso y la sensibilidad social.

La presente convocatoria se regirá bajo las siguientes bases:

1. Las personas candidatas al premio tendrán que ser postulados por integrantes de la comunidad académica de las Facultades y Escuela de Bachilleres, a través de sus Consejos Académicos.
2. El reconocimiento se otorgará a la persona que haya contribuido de manera destacada al desarrollo de las Ciencias Sociales y las Humanidades, en el ámbito nacional e internacional.
3. Podrá postularse como candidata a recibir el premio cualquier persona física, de reconocida honorabilidad, sin distinción de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.
4. El Premio Hugo Gutiérrez Vega, estará dotado de \$100,000.00 (cien mil pesos mexicanos) y un reconocimiento.
5. La Comisión nombrada por el H. Consejo Universitario será responsable de recibir los expedientes con las trayectorias de las personas candidatas, así como de convocar al jurado que estará conformado por un integrante destacado de la comunidad universitaria y dos renombrados miembros de la comunidad académica de nuestro país.
6. Las candidaturas tendrán que ser presentadas por escrito del Consejo Académico, en sobre cerrado, que contenga la documentación que avale los méritos de la persona candidata*; una carta de aceptación de la persona propuesta, y en caso de resultar ganador o ganadora; una carta compromiso para asistir personalmente a recibir el mencionado premio**. Todo lo anterior dirigido a la Comisión que ha nombrado el H. Consejo Universitario para este fin.
7. Sólo serán consideradas las candidaturas que se entreguen en tiempo y forma, en la Coordinación de Planeación y Programación de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, ubicada en el tercer piso del edificio de Rectoría, en un horario de 8:00 a 15:30 hrs. de lunes a viernes.
8. Las candidaturas se podrán recibir a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 10 de octubre de 2025.
9. Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por la Comisión. El fallo del jurado será inapelable.
10. El nombre de la persona ganadora del Premio se hará público el **30 de octubre de 2025**, a través de la página web y redes sociales oficiales de la UAQ.
11. La Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria se hará cargo de resolver lo concerniente al traslado nacional o internacional, hospedaje y viáticos de la persona galardonada***.
12. La Comisión nombrada por el H. Consejo Universitario está integrada por 6 miembros Directores o Consejeros Docentes, 6 Consejeros Estudiantes; la Rectora en calidad de Presidenta y la Secretaria Académica de la UAQ en calidad de Secretaria.
13. El Premio será entregado por la Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro en un acto solemne en la fecha que para tal efecto determine la Comisión dentro de la primera semana de diciembre del 2025.

APROBADA POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO EL 28 DE AGOSTO DEL 2025

* Los documentos solicitados corresponden a los datos biográficos de la persona o candidata, su trayectoria académica, listado de otros reconocimientos que haya recibido, los aportes que ha realizado y la justificación por la cual debería de recibir este premio.

** En caso de que la persona ganadora del premio no asista a la ceremonia de premiación, perderá el derecho a recibirlo.

*** Los gastos de traslado, hospedaje y viáticos no incluyen a invitados o familiares.